Ciudad y fecha:	Madrid (Cundinamarca) 06-09-2018
Dependencia generadora:	GRUEA

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Dentro de las políticas del Ministerio de Defensa Nacional y de la Fuerza Aérea Colombiana, el aprendizaje de una segunda lengua (Inglés) se ha convertido en uno de los pilares fundamentales dentro de los procesos educativos. Las relaciones de cooperación y referenciación con otros países en Europa, Asia, África y Medio Oriente, así como también con organizaciones internacionales gubernamentales (OTAN, ONU y UE) ha aumentado significativamente y por esto se hace necesario para la Fuerza Pública manejar una segunda lengua para que el entrenamiento, intercambio de conocimientos y promoción de experiencias con los países y organizaciones mencionadas sea más efectiva y pueda contribuir a cumplir la misión nacional e institucional.

Se está trabajando arduamente en proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad educativa de la Fuerza Pública, promoviendo el desarrollo de habilidades y competencias que fortalezcan las capacidades del Sector Defensa, especialmente en lo relacionado al aprendizaje del inglés. Cabe mencionar que los objetivos 6 y 7 del Plan Estratégico del sector Defensa y Seguridad 2016-2018 están enfocados al mejoramiento la educación de la Fuerza Pública y fortalecer la proyección internacional del Sector como participe de la Política Exterior establecida por el Gobierno Nacional, mediante una mayor cooperación bilateral, triangular y multilateral con los países aliados y estratégicos. Es por tal razón que el Ministerio de Defensa diseño la Directiva de Estandarización y normalización para el aprendizaje, enseñanza y certificación de Ingles en la Fuerza Pública. Esta directiva se enfoca en las pautas para el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades lingüísticas de los miembros de la Fuerza Pública en función de la misión institucional, área de capacidad, cargo y grado.

En el literal B. Misiones Particulares, Numeral 7, entre las funciones de las Jefaturas de Educación o quien haga sus veces en el Ejército Nacional; armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Dirección Nacional de las Escuelas de la Policía Nacional se encuentra entre otras numeral a. "Basada en las necesidades institucionales y bajo la metodología de planeación por capacidades, planear y presupuestar los requerimientos para el cumplimiento de las metas en materia de aprendizaje, enseñanza y certificación del idioma inglés". De igual manera, en el Numeral 8, "Escuelas de Formación,..." se establece en el literal d. como criterio de graduación de las Escuelas de Formación de Oficiales, Suboficiales y Personal del Nivel ejecutivo, el cumplimiento del nivel de inglés correspondiente al programa profesional, tecnológico y técnico cursado, según lo establecido por el MEN. Suboficiales Nivel Tecnológico A2.

Finalmente en el Anexo B. Metas Generales y Alineación de Objetivos estratégicos de la directiva permanente para la enseñanza y aprendizaje de inglés para la Fuerza Pública con los objetivos del "Plan Estratégico del sector Defensa y seguridad, establece como meta general que para el 2018

el 30% de oficiales, Suboficiales y miembros del nivel Ejecutivo graduados de las escuelas de Formación deben estar certificados con el nivel mínimo establecido.

Es por esto, que la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M. Díaz" requiere contratar exámenes de certificaciones de niveles de inglés para el personal de Oficiales, Suboficiales y Alumnos.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Exámenes de certificación de niveles de inglés (KET, PET, IELTS, EALTS o TEA)

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 20 diciembre 2018
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Forma de pago	PAC DICIEMBRE $10.013.000.oo PAC CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2019 $10.013.000.oo La Escuela de Suboficiales "CT, Andrés M. Díaz" realizará el pago en moneda legal colombiana previa la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de parafiscales. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

FICHA TÉCNICA

Exámenes de certificación de niveles de inglés (KET, PET, IELTS, EALTS o TEA)

Examen KET (Key English Test)

Examen PET (Preliminary English Test)

Examen IELTS (International English Language Testing System)

Examen EALTS (English for Aviation Language Testing System) o TEA (Test of English for Aviation)

El proponente cotizará por valor unitario toda vez que se adjudicará por el presupuesto total asignado.

Obligaciones del contratista:

- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de manera conjunta con el supervisor del mismo.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993
- Acreditar mediante certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de compensación familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, 828 de 2013, 1150 de 2007 t Decreto 1082 de 2015 del mes correspondiente.
- En caso de ser persona natural, fotocopia del último pago de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y parafiscales si aplica.
- Realizar la inscripción del personal que indique el supervisor del contrato para la realización de los exámenes.
- Enviar oportunamente a la supervisión del contrato el cronograma de los exámenes a realizar por el personal de la ESUFA
- Proporcionar a la supervisión del contrato los exámenes de muestra o materiales de apoyo para la presentación de los exámenes conforme indique el supervisor.
- Indicar mediante certificación los plazos estimados de emisión de los resultados y entrega de los certificado oficiales, los cuales en todo caso deben ser entregados en la ESUFA

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60101607	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo	Materiales didácticos profesionales	Diplomas o certificados educativos	Certificado de Idioma Extranjero

	educativo, materiales, accesorios y suministros	y de desarrollo y accesorios y suministros		

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	X
N/A	

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

N/A

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias el almacenista deberá certificarlo.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

- Certificar experiencia en contratos de objetos similares con el sector privado y/o público cuya cuantía sea igual o superior al valor del proceso
- Certificar que es un centro, instituto o empresa oficial o autorizado para la realización de los exámenes y la generación de la certificación oficial.
- **Si es Persona Natural debe anexar adicionalmente:**
- Hoja de Vida

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.
60101607	25,6

2.2.2. Otros:

N/A

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

El sector dentro del cual se encuentra enmarcado el objeto del presente proceso, es el Sector Terciario, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que

no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

3.1.1 Económico

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, dentro de este sector se incluyen subsectores como comercio, turismo, hostelería, transporte, sanidad, educación y administración pública entre otros.

Con el fin de analizar el desarrollo del sector servicios, se toma como marco de referencia el estado actual del subsector de educación en Bogota, según lo establecido por el DANE en la muestra trimestral de servicios de Bogotá MTSB Información del Boletín Técnico, IV trimestre de 2017, emitido el 02 de abril de 2018, en donde se indica.

En el cuarto trimestre de 2017 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (41,1%), restaurantes, catering y bares (9,2%) y educación superior privada (7,7%), respecto al mismo trimestre del año anterior.

Boletín técnico

Bogotá

Muestra trimestral de servicios de Bogotá (MTSB)
IV trimestre de 2017

2 de abril de 2018

Muestra trimestral de Servicios de Bogotá MTSB

IV trimestre de 2017

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado según subsector de servicios
Total Bogotá
IV trimestre de 2017P

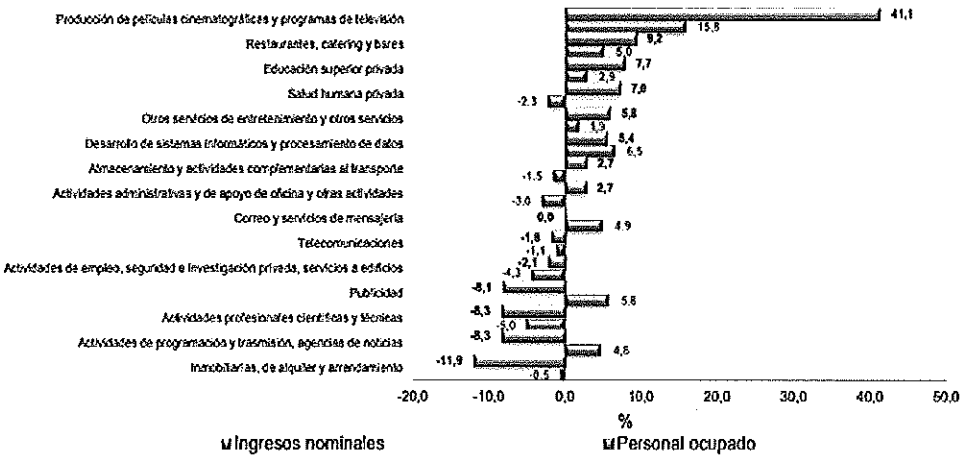

Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios de Bogotá MTSB
P Cifra provisional

En cuanto a los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 5,8% en los ingresos nominales y de 1,9% en el personal ocupado, respecto al mismo periodo de 2016. En los últimos doce meses, primer trimestre a cuarto trimestre de 2017, los ingresos crecieron 3,7% y el personal ocupado aumentó 1,2%, respecto al mismo periodo del año anterior, como se muestra en la siguiente figura.

2.15 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

En el cuarto trimestre de 2017, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 5,8% en los ingresos nominales y de 1,9% en el personal ocupado, respecto al mismo periodo de 2016. En los últimos doce meses, primer trimestre a cuarto trimestre de 2017, los ingresos crecieron 3,7% y el personal ocupado aumentó 1,2%, respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 32. Variación anual y doce meses de los ingresos nominales y el personal ocupado
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total Bogotá
I trimestre de 2013 - IV trimestre de 2017P

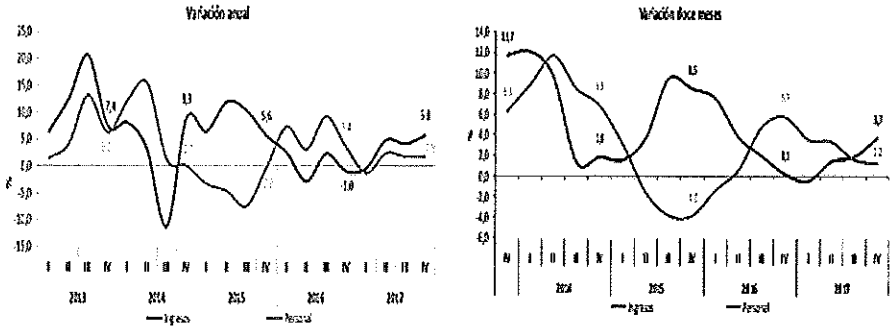

Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios de Bogotá MTSB
P Cifra provisional

3.1.2. Técnico

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo "Descripción de la necesidad y las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad", se estableció el requerimiento de la prestación de Exámenes de certificación de niveles de inglés (KET, PET, IELTS, EALTS o TEA)

La Fuerza Aérea Colombiana no cuenta con una certificación que le permita por si misma hacer los exámenes de los mismos, es por esto que se requiere la contratación con empresas o institutos autorizadas para generar la certificación oficial. Por tal razón, las empresas o institutos deben presentar el documento que los certifique como centro oficial o autorizado para la realización de los exámenes y la generación de la certificación oficial.

3.1.3. Regulatorio

Ley 80/93 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Ley 1150/2007, capitulo 5 "mínima cuantía" el cual habla de los estudios previos, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, adquisición en grandes superficies y garantías
El decreto 0734 de 2012 capítulo V por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía fija el procedimiento aplicable al proceso de invitación pública, ordenando su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP al igual que contiene las reglas mínimas a aplicar en dicho proceso.

Decreto 1082 de 2015 "Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación Nacional Articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la Mínima cuantía de la Entidad.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Las sociedades y personas Naturales quienes ofrecen los Exámenes de certificación de niveles de inglés (KET, PET, IELTS, EALTS o TEA) son centros autorizados, especializados y oficiales, que cuentan con los permisos necesarios para la realización de los exámenes de los mismos.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor de cada examen, la Fuerza Aérea Colombiana - Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz solicito información a las siguientes personas Jurídicas:

- British Council
- Flight Track
- International House

De las cotizaciones solicitadas, British Council, Flight Track e International House se tiene como resultado lo siguiente:

SERVICIO	VALOR UNITARIO			PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
Examen KET (Key English Test)	$ 357.000,00	$ 592.714,62	$384.000,00	$444.571,54
Examen PET (Preliminary English Test)	$ 383.000,00	$ 624.857,62	$399.000,00	$468.952,54

Examen IELTS (International English Language Testing System)	$ 615.000,00	$ 958.847,62	$615.000,00	$729.615,87
Examen EALTS (English for Aviation Language Testing System) o TEA (Test of English for Aviation)	$ 610.000,00	$ 952.214,62	$679.000,00	$747.071,54
PROMEDIO TOTAL	$ 491.250,00	$ 782.158,62	$ 519.250,00	$ 597.552,87

Fuente 1: Bristish Council
Fuente 2: Flight TRACK
Fuente 3: International house

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La principal demanda de este tipo de servicio de exámenes de certificación de niveles de Inglés, la representan las instituciones Educativas, Escuelas Militares adscritas al Ministerio de defensa Nacional, Unidades Militares para el fortalecimiento del aprendizaje de una segunda Lengua y para lograr, con la certificación oficial de acuerdo al MCERL, la participación dentro de ejercicios internacionales. Además de afianzar las relaciones de cooperación y referenciación con otros países en Europa, Asia, África y Medio Oriente, así como también con organizaciones internacionales gubernamentales (OTAN, ONU y UE).

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

No se ha adquirido con anterioridad el bien requerido en el presente proceso.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las Entidades Estatales y las empresas privadas adquieren el servicio a través de convocatorias que permiten hacer la selección de personas Jurídicas o personas Naturales idóneas para la realización de exámenes de certificación de niveles de Inglés.

Procesos objetos similares:

Entidad	EPFAC	CATAM	CATAM
Plazo en días	4 MESES	108 días	5 MESES
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Objeto del contrato	CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN INGLÉS GENERAL E INGLÉS AERONAUTICO PARA UN PERSONAL MILITAR DE LA FAC QUE PARTICIPARÁ EN EL EJERCICIO INTERNACIONAL GREEN FLAG 2016	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS BILINGÜES EN EL IDIOMA INGLÉS, PARA UN PERSONAL DE PILOTOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS BILINGÜES EN EL IDIOMA INGLÉS Y CERTIFICACIÓN EN EL NIVEL OPERACIONAL ICAO 4 MEDIANTE LA PRUEBA EALTS Y/O TEA, PARA UN PERSONAL DE PILOTOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Contratista	FLIGHT TRACK SAS	FLIGHT TRACK SAS	INTERNATIONAL HOUSE BOGOTA S.A
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	Curso	Curso	Curso
Valor unitario sin IVA	N/A	N/A	N/A
Valor total sin IVA	$93.840.065	$120.000.000	$110.615.500
Forma de pago			
Oferentes participantes en el proceso	FLIGHT TRACK SAS	FLIGHT TRACK SAS	INTERNATIONAL HOUSE BOGOTA S.A
Lugar de entrega	BOGOTA DC	BOGOTA DC	BOGOTA DC

NOTA: Los valores varían teniendo en cuenta que se contempla dentro de los procesos mencionados la Capacitación

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Teniendo en cuenta que la contratación del presente proceso se adelanta en la modalidad de mínima cuantía, no se requieren indicadores financieros

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de $20.026.000.oo (veinte millones veintiséis mil pesos)

Justificación: El contrato se adjudicará por el presupuesto total asignado para el proceso.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Son de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la ley. Este análisis contempla el IVA de acuerdo al servicio.

El Departamento Financiero de la Escuela de Suboficiales "CT. ANDRES M. DIAZ", liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	14418

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la firma del contrato, hasta la liquidación

Calidad del bien o servicio	50%	Por el termino de ejecución del contrato y seis meses mas

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad del bien o servicio. El amparo de calidad del bien o servicio cubre a la entidad estatal contratante de los servicios derivados de la deficiente calidad del servicio contratado.

5.2. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato es de prestación de servicios en la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento que es sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. En caso de estar registrada en Cámara de comercio, allegar el certificado de Matricula Mercantil con fecha de expedición de 30 días anteriores al cierre del proceso.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal ora por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

5.3.1 FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA:

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.
El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte

5.3.2 SITUACION MILITAR:

De conformidad con lo establecido en el **artículo 20 de la ley 1780/2016,** el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto y del Comité Estructurador	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
5	Matriz de riesgos	X	
6	Cotización	X	
7	Solicitudes de Cotización	X	
8	Pantallazos solicitud de Cotización	X	

FIRMAS:

TC. DARIO FERNANDO MONTOYA BONILLA Delegado Contractual	TC. JAIR LEONARDO JIMENEZ ORTIZ Gerente del Proyecto
TS. HIDALGO PINZON JHON JAIRO Comité Estructurador Técnico	TS. ROMO DE SALAS RONAL Comité Estructurador Económico
CTO. WILLIAM JAVIER CAVANZO Comité Estructurador Jurídico	